

ANEXO 01

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS Y CANTIDADES DEL SERVICIO REQUERIDO

(Papel membretado del licitante).

1. SERVICIOS REQUERIDOS

Para el cumplimiento de su objeto social, DICONSA, Sucursal Bajío; requiere de los servicios que enseguida se enlistan de manera enunciativa más no limitativa; cuyo esquema de actividades generales o proceso operativo se incluye como **ANEXO 01**.

- 1.1 Servicio de carga y descarga de mercancías y granos, de sus vehículos hacia el interior del almacén o CABE, o del almacén o CABE hacia el interior del vehículo.
- 1.2 Acomodo y/o reacomodo, movilización, estiba y entarimado de mercancías.
- 1.3 El armado (integración) de despensas en cajas de cartón y/o bolsas de polietileno de diversos calibres y tamaños. Los contenidos de los diferentes tipos de despensas que maneja DICONSA, Sucursal Bajío, se describen en la tabla N° 2 , para que los interesados coticen el precio por cada una de ellas.
- 1.4 La carga y descarga de artículos que comprendan cualquiera de los programas especiales que tenga asignados, en los sitios de entrega que determine DICONSA, Sucursal Bajío.
- 1.5 En general, cualquier otra actividad generada y/o relacionada con cualquiera de las actividades antes mencionadas.

2. LUGAR DE LOS SERVICIOS

- 2.1 El lugar donde se realizarán los trabajos especificados, pudiendo incrementarse en caso de que DICONSA, Sucursal Bajío, así lo requiera, serán los inmuebles que se mencionan a continuación:

TABLA 1			
ESTADO	LUGAR DE SERVICIO	UBICACIÓN	
QUERÉTARO	ALMACENES RURALES	AMEALCO	CARRETERA AMEALCO - SAN JUAN DEL RIO KM.1.5, AMEALCO DE BONFIL, QUERÉTARO
		CADEREYTA	CARRETERA SAN JUAN DEL RIO - XILITLA KM. 48.5, CADEREYTA DE MONTES, QUERÉTARO
		LANDA DE MATAMOROS	CARRETERA SAN JUAN DEL RIO - XILITLA KM. 201, LANDA DE MATAMOROS, QUERÉTARO.
		PINAL DE AMOLES	CARRETERA SAN JUAN DEL RIO - PINAL KM.181, PINAL DE AMOLES, QUERÉTARO
	CENTRO DE ATENCIÓN A BENEFICIARIOS (CABES)	SATÉLITE	CALLE ROCA #223 COL. SATÉLITE, DELEGACIÓN FÉLIX OSORES, QUERÉTARO, QRO.
		EPIGMENTO GONZALEZ	AV. DE MONTE SACRO, ESQUINA CALZADA DE BELÉN, LOTE 3, MANZANA 622, COL. SAN PEDRO DE LOS ARCOS, C.P. 76148, QUERÉTARO, QRO.
		ESTADIO	ESTADIO N° 106, COL. CENTRO SUR, C.P. 76090, QUERÉTARO, QRO.
		SAN JUAN DEL RÍO	JUÁREZ ORIENTE N°346, COL. CENTRO, SAN JUAN DEL RIO, QUERÉTARO, QRO.
		SANTA ROSA JÁUREGUI	CALLE 20 DE NOVIEMBRE, ESQ. INDEPENDENCIA S/N SANTA ROSA JÁUREGUI
		GUANAJUATO	ALMACENES RURALES
SAN FELIPE	CARRETERA SAN FELIPE - OCAMPO KM 3, SAN FELIPE, GUANAJUATO		
LA LUISIADA	CARRETERA APASEO EL ALTO - JERECUARO KM 4.5, APASEO EL ALTO, GUANAJUATO		
NUEVA GAVIA DE RIONDA	CARRETERA ROMITA - CUERAMARO KM 12, GAVIA DE RIONDA, GUANAJUATO		
SAN JUAN JARIPEO	CARRETERA ACÁMBARO - MORELIA KM 12, SAN JUAN JARIPEO, GTO.		
SAN LUIS DE LA PAZ	PROLONGACIÓN NIÑOS HÉROES NO. 508, SAN LUIS DE LA PAZ, GTO.		
SAN SEBASTIÁN	CARRETERA DOLORES HIDALGO - SAN MIGUEL DE ALLENDE KM 8, EJIDO DE RIOYOS, GUANAJUATO		

CENTRO DE ATENCIÓN A BENEFICIARIOS	10 DE MAYO	CALLE MADRE MARINA N° 107, ESQ. CON MADRE MAURA, COL. 10 DE MAYO, LEÓN, GUANAJUATO
	LAS JOYAS	BALCÓN DE LAS MARIPOSAS NO. 104, COL. BALCONES DE LAS JOYAS, LEÓN, GTO.
	UNIDAD OBRERA	HERMENEGILDO BUSTOS S/N, ESQ. CON TALABARTEROS DE AURORA, COL. UNIDAD OBRERA, LEÓN, GTO.
	IRAPUATO	AV. GUANAJUATO S/N, COL. VALLE DEL SOL, IRAPUATO, C.P. 36790, GTO.
	DOLORES HIDALGO	HACIENDA DE BURRAS S/N, COL. SAN AGUSTÍN, C.P. 37800, DOLORES HIDALGO CUNA DE NUESTRA INDEPENDENCIA.

2.2 Asimismo, el prestador deberá proporcionar los servicios de carga y descarga de mercancías en los sitios de entrega de programas especiales, dentro del horario establecido, cuando así se lo requiera DICONSA, Sucursal Bajío, previa notificación por parte de la Coordinación de Operaciones y Abasto.

2.3 Será requisito indispensable y formará parte de la evaluación técnica, que los interesados en la adjudicación del contrato para la prestación de estos servicios, cumplan con la etapa de visita al lugar donde se prestarán los servicios; en la que expresen conocer y estar de acuerdo en las condiciones del lugar donde se prestarán los servicios.

2.4 Nota: Las direcciones que se mencionan en la tabla anterior son enunciativos más no limitativos.

3. PERIODO PARA EL QUE SE REQUIEREN LOS SERVICIOS

3.1 Los trabajos requeridos los proporcionará el licitante que resulte adjudicado, a partir de la fecha de la firma del contrato hasta 31 de diciembre de 2017.

4. DÍAS Y HORARIOS PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS

4.1 El horario regular para la realización de los trabajos, será el comprendido entre las 8:00 y las 21:00 horas, de lunes a viernes.

4.2 De requerirse servicios fuera de estos días y horarios, por necesidades propias de DICONSA, Sucursal Bajío, serán proporcionados por el prestador sin costo adicional. Para ello, será suficiente con que se le comunique vía telefónica o correo electrónico la necesidad del servicio de que se trate, con 5 horas de anticipación, por parte de la Coordinación de Operaciones y Abasto.

5. VOLÚMENES ESTIMADOS

5.1 Las cargas de trabajo no son uniformes diariamente, ni pueden determinarse en forma total con anticipación, por lo que el prestador de servicios deberá determinar el número de recursos humanos que requerirá, tanto para la movilización de mercancías como para la elaboración de despensas, en base a una estimación semanal sobre los siguientes criterios:

ALMACENES QUERÉTARO			
ALMACEN	ACTIVIDAD	ESTIMADO SEMANAL PROMEDIO MÁXIMO	ESTIMADO SEMANAL PROMEDIO MÍNIMO
AMEALCO DE BONFIL	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	32 TONELADAS	16 TONELADAS
CADEREYTA DE MONTES	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	200 TONELADAS	120 TONELADAS
LANDA DE MATAMOROS	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	54 TONELADAS	32 TONELADAS
PINAL DE AMOLES	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	32 TONELADAS	16 TONELADAS

CABE'S QUERÉTARO			
CABE	ACTIVIDAD	ESTIMADO SEMANAL PROMEDIO MÁXIMO	ESTIMADO SEMANAL PROMEDIO MÍNIMO
SATÉLITE	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	24 TONELADAS	8 TONELADAS
EPIGMENIO GONZÁLEZ	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	16 TONELADAS	8 TONELADAS
ESTADIO	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	16 TONELADAS	8 TONELADAS
SAN JUAN DEL RIO	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	16 TONELADAS	8 TONELADAS
SANTA ROSA JÁUREGUI	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	16 TONELADAS	8 TONELADAS

ALMACENES GUANAJUATO

ALMACEN	ACTIVIDAD	ESTIMADO SEMANAL PROMEDIO MÁXIMO	ESTIMADO SEMANAL PROMEDIO MÍNIMO
ESTACIÓN CORRALEJO	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	52 TONELADAS	31 TONELADAS
SAN FELIPE	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	59 TONELADAS	35 TONELADAS
LA LUISIADA	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	141 TONELADAS	85 TONELADAS
NUEVA GAVIA DE RIONDA	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	31 TONELADAS	19 TONELADAS
SAN JUAN JARIPEO	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	25 TONELADAS	16 TONELADAS
SAN LUIS DE LA PAZ	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	159 TONELADAS	95 TONELADAS
SAN SEBASTIAN	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	53 TONELADAS	32 TONELADAS

CABE	ACTIVIDAD	ESTIMADO SEMANAL PROMEDIO MÁXIMO	ESTIMADO SEMANAL PROMEDIO MÍNIMO
10 DE MAYO	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	27 TONELADAS	16 TONELADAS
LA JOYAS	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	27 TONELADAS	16 TONELADAS
UNIDAD OBRERA	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	40 TONELADAS	24 TONELADAS
IRAPUATO	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	18 TONELADAS	8 TONELADAS
DOLORES HIDALGO	MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍAS	13 TONELADAS	8 TONELADAS

5.2 La operación de los CABE'S no es continua, habrá semanas en que la operación sea nula.

5.3 El servicio de "elaboración de despensas", incluye únicamente la mano de obra, dado que DICONSA, Sucursal Bajío, proporcionará las mercancías que las integran, material de empaque, contenedor, material de flejado y/o empleado, grapas y/o cualquier material que se requiera para su elaboración.

- 5.4 DICONSA, Sucursal Bajío, cuenta para el armado de despensas con espacio exclusivo para su elaboración, proporcionará todo el equipo necesario para el desarrollo de esa actividad.
- 5.5 Las cantidades mensuales mínimas y máximas de toneladas de mercancías y despensas objeto de maniobras que se mencionan en este anexo son estimadas, por lo que deben considerarse como datos referenciales.
- 5.6 Las despensas se clasifican en 5 tipos, dicha clasificación servirá de base para el cálculo de su costo de elaboración y se definen a continuación:

TABLA N° 2		
TIPO DE DESPENSA	RANGO DE PESO DE LA DESPENSA	
	MÍNIMO	MÁXIMO
A	A PARTIR DE 1 GR	4.99 KG
B	5.0 KG	8.99 KG
C	9.0 KG	13.99 KG
D	14.00 KG	19.99 KG
E	20.00 KG	MAS DE 20 KG

- 5.7 Para efectos de lo anterior, el jefe del Almacén Rural comunicará los días viernes de cada semana, los volúmenes de trabajo que se espera desahogar durante los días de la semana siguiente, a la persona que el prestador de servicios designe como enlace para tal fin.
- 5.8 En términos generales las maniobras de las mercancías y de despensas se pagarán con base a su peso tomando como unidad de medida la "Tonelada", tratándose de mercancías consideradas "volumen" (papel higiénico, servilletas, pañales desechables, focos, toallas femeninas, cereales, soya texturizada, papel aluminio, suplementos alimenticios, leche en polvo Liconsa y las demás que así lo considere la coordinación de operaciones), su maniobra se calculará con respecto al espacio ocupado en la capacidad de carga del vehículo.
- 5.9 No es objeto de este servicio la descarga de cualquier bien que comercialice DICONSA, Sucursal Bajío, donde el proveedor este obligado a entregarlo bajo el concepto "Libre a bordo, piso almacén DICONSA".

6. INFRAESTRUCTURA HUMANA, TÉCNICA Y MATERIAL

- 6.1 El prestador de servicios deberá disponer de los recursos humanos suficientes para el desarrollo y cumplimiento de los trabajos a que se refiere este anexo, independientemente de la mayor o menor carga de trabajo que se le requiera; para este efecto, deberá presentar la estructura mínima de la que dispone para la prestación del servicio, tanto para el servicio de maniobras, como para el armado de despensas, así como para la supervisión de ambas actividades, utilizando para tal fin el formato que se proporciona como **ANEXO 1-D**.

- 6.2 El prestador de servicios deberá manifestar por escrito que tanto él como su personal, cuentan con los conocimientos o habilidades y experiencia necesarios para el desarrollo de los trabajos requeridos tales como: manejo adecuado de mercancías según tipo de producto, estiba de mercancías en tarimas, ya sean cajas o bultos, número máximo de "camas" por estiba, etc.
- 6.3 El prestador de servicios es responsable de que, durante la jornada laboral, su personal cuente con todo el equipo necesario para laborar, por ejemplo: casco, guantes, fajas de seguridad, zapato de seguridad industrial, casacas, botiquín de primeros auxilios, etc., lo cual es requisito indispensable para la propia seguridad de su personal.
- 6.4 En general, es obligación del prestador proporcionar al personal que asigne a DICONSA, Sucursal Bajío, para el desarrollo de estos trabajos, los implementos necesarios para resguardar la seguridad en el trabajo.
- 6.5 Para fines de control, el prestador deberá adjuntar una relación detallada que refiera el nombre de cada una de las personas que concurren a las instalaciones de DICONSA, Sucursal Bajío, a desarrollar los trabajos; ese listado de personas deberá actualizarse, cada que sufra alguna modificación, remitir solo por escrito a la Coordinación de Operaciones y Abasto.
- 6.6 La relación de personal a que se refiere el punto anterior, servirá para que el prestador lleve un control de su personal, a la cual recurrirá DICONSA, Sucursal Bajío, exclusivamente para saber cuántas y quienes son las personas que se encuentran en sus instalaciones para efectos de control interno y seguridad.
- 6.7 Queda perfectamente establecido que NO existirá ninguna relación laboral entre DICONSA, Sucursal Bajío, y los trabajadores del prestador de servicios, por lo que éste será el único responsable de cualquier situación laboral que se presente por parte de sus trabajadores, inclusive para el caso de riesgo de trabajo, por lo que además, deberá acreditar que sus trabajadores se encuentran inscritos en el IMSS y que cumple con el pago de sus cuotas obrero patronales.
- 6.8 El prestador deberá entregar un reporte semanal de los insumos que hayan sido utilizados en el periodo, detallando pormenorizadamente el número de cajas, bolsas, cajas de grapas y número de cintas adhesivas utilizadas, en caso de haber proporcionado el servicio de armado de despensas.

Esta relación deberá entregarse previo a la presentación de su factura por los servicios prestados durante el periodo, en el entendido que, de no hacerlo, no se dará trámite al pago correspondiente; asimismo, para que el pago proceda.

7. PROHIBICIONES ESPECIFICAS Y OBLIGACIONES A CARGO DEL PRESTADOR

- 7.1 El prestador de servicios y su personal, están obligados a aplicarse con cuidado y esmero en el manejo de los productos y mercancías que movilicen o se utilicen para el armado de despensas, ya que si por causa de un manejo inadecuado, se llegasen a generar mercancías en mal estado y/o mermas, le serán descontadas del pago de la factura por los servicios prestados en el periodo en que ocurra esta circunstancia.
- 7.2 Al prestador de servicios y cualquiera de sus trabajadores, por razones de seguridad principalmente, les serán aplicables las mismas restricciones que al personal de DICONSA, Sucursal Bajío, y visitantes que ocurren a sus instalaciones, tales como prohibición para: recibir visitas personales dentro de las instalaciones de DICONSA, Sucursal Bajío; para introducir cualquier objeto que a criterio del personal de vigilancia pueda constituir un riesgo hacia el personal que se encuentre dentro de las instalaciones; para introducir bebidas alcohólicas o sustancias que produzcan estados de alteración mental, tales como drogas, siempre y cuando no hayan sido prescritas por médico legalmente facultado; de igual manera, tienen prohibido ingresar a las instalaciones bajo la influencia de dichos estimulantes y consumir alimentos en las áreas de trabajo.
- 7.3 El prestador de servicios y cualquier persona designada por él que concurra a las instalaciones de DICONSA, Sucursal Bajío, tendrá la obligación de respetar todos los lineamientos en materia de seguridad en el trabajo y de salvaguardar los recursos que le sean proporcionados para el desempeño de los trabajos a que se refiere este anexo.
- 7.4 Asimismo, deberán observar una actitud de respeto hacia todos los demás trabajadores de DICONSA, Sucursal Bajío, prestadores de servicios y en general a todas las personas que se encuentren en las instalaciones de DICONSA, Sucursal Bajío. Independientemente de la supervisión de los trabajos por parte del Jefe del Almacén Rural, en razón natural del sitio donde se prestarán los servicios, DICONSA, Sucursal Bajío, tendrá en todo momento la facultad de realizar las supervisiones que considere necesarias y establecer esquemas de control conforme los requiera para el adecuado seguimiento de la operación, situación con la que el prestador del servicio está de acuerdo, manifestado su aceptación desde este momento.
- 7.5 Si de la supervisión realizada por DICONSA, Sucursal Bajío, se observa que alguno o algunos de los trabajadores del prestador de servicios incurren en alguna de las conductas antes señaladas y a juicio de DICONSA, Sucursal Bajío, existe la conveniencia de que dejen de participar en estos trabajos, el prestador de servicios deberá sustituirlos de inmediato por otros con igual capacidad para el desarrollo de los trabajos y no suspender la prestación del servicio por este motivo.

8. FORMA DE PAGO

- 8.1 El pago por los servicios prestados a DICONSA, Sucursal Bajío, será por periodos semanales, para lo cual el prestador deberá presentar factura por sus servicios, la cual le será cubierta

dentro de los 20 días siguientes, conforme al calendario de pagos establecido en la Caja General de DICONSA, Sucursal Bajío.

8.2 Dentro de la factura correspondiente, se detallará el número de toneladas cargadas-descargadas, así como el número de despensas integradas en el periodo que se cobra y las actividades adicionales que se hubieren realizado; dicha factura deberá ir acompañada de la documentación que acredite el desarrollo fehaciente de los trabajos; a los precios establecidos en su factura, deberá desglosar los impuestos correspondientes.

8.3 Toda vez que el prestador cobrará en función de los servicios que brinde, los pagos serán variables e inclusive podrá darse el caso en que por las mismas necesidades de operación, existan periodos en que se deje de solicitar sus servicios, lo cual le será comunicado por escrito con la anticipación que las circunstancias del caso específico lo permitan.

8.4 Los pagos se realizarán mediante transferencia electrónica y para el trámite, el prestador de servicios ganador deberá remitir:

- a) Factura original.
- b) Archivo (XML).
- c) Validación del SAT.
- d) Realizar reporte de carga/descarga firmado por el subjefe de bodega y jefe de almacén.

8.5 El prestador de servicios deberá enviar un oficio donde solicita el pago por banca electrónica, mencionando:

- e) Nombre del banco.
- f) Número de cuenta bancaria a 11 dígitos.
- g) Clave y nombre de la sucursal bancaria.
- h) Clave y nombre de la plaza.
- i) CLABE a 18 posiciones.
- j) Además, deberá añadirse un párrafo donde especifique que los datos proporcionados son correctos por lo que se deslinda a DICONSA, Sucursal Bajío de toda responsabilidad; y de que el proveedor de servicios se compromete a gestionar cualquier cambio o cancelación de la cuenta bancaria que se está especificando.
- k) Asimismo, el prestador de servicios ganador deberá proporcionar crédito a DICONSA, Sucursal Bajío, hasta por 20 días naturales de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

9. PRECIO POR CADA UNO DE LOS SERVICIOS

9.1 Se agrega **ANEXO 1-C** con el formato en el que los interesados deberán presentar su propuesta de cotización por cada uno de los tipos de servicios requeridos por DICONSA, Sucursal Bajío, de acuerdo con lo establecido en este anexo.

10. CRITERIOS DE SELECCIÓN

- 10.1 De entre las propuestas que se reciban, se seleccionará aquella que además de cubrir los requisitos establecidos para DICONSA, Sucursal Bajío, y que obtengan el mayor puntaje en base a la evaluación de puntos y porcentajes que realice.
- 10.2 Los participantes deberán manifestar por escrito en su propuesta, que reconocen y aceptan todos y cada uno de los incisos indicados en esta guía.

ANEXO 1-A

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ABIERTO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, DICONSA, S.A. DE C.V., EN LO SUCESIVO "DICONSA" POR CONDUCTO DE SU APODERADO LEGAL, EL (LA)

Acceso 4 Lote 9, Fraccionamiento Industrial Benito Juárez Queretaro, Qro.
C.P. 76120 / Tel. Directo (442) 2 11 78 50, Conmutador: 2 18 10 75 / www.diconsa.gob.mx

_____, (en caso de que firme el área, incluir:) CONJUNTAMENTE
CON EL (LA) C. _____, DIRECTOR DE _____, ÁREA
REQUIRENTE; Y POR LA OTRA PARTE, " _____", EN LO SUBSIGUIENTE "EL
PROVEEDOR", REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL (LA) _____, EN SU
CARÁCTER _____, Y A QUIENES EN FORMA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁN "LAS
PARTES", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

- I. "DICONSA", declara que:
 - I.1 Es una empresa de participación estatal mayoritaria, constituida conforme a las Leyes de los Estados Unidos Mexicanos, bajo la forma de Sociedad Anónima de Capital Variable, según escritura pública No. 40,071 de fecha veintiocho de abril de mil novecientos ochenta y seis, otorgada ante la fe del Lic. Roberto Del Valle Prieto, Notario Público No. 113 del Distrito Federal, sectorizada actualmente a la Secretaría de Desarrollo Social como consta en la relación de entidades paraestatales de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día quince de agosto de dos mil catorce y cuenta con el Registro Federal de Contribuyentes DIC860428M2A.
 - I.2 Mediante escritura pública No. 73,695 de fecha diez de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", celebrada el ocho de octubre del mismo año, en la que se acordó la reforma integral de sus estatutos sociales y el cambio de denominación a DICONSA, S.A. de C.V., a partir del primero de enero del año dos mil.
 - I.3 Por escritura pública No. 73,703 de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, quedó protocolizada la Asamblea General Extraordinaria de accionistas de "DICONSA", en la cual se autorizó la fusión de todas las empresas integrantes del sistema DICONSA, subsistiendo la hoy DICONSA, S.A. de C.V., como fusionante de todas ellas.
 - I.4 Por escritura pública No. 73,766 de fecha veintiuno de diciembre de mil novecientos noventa y nueve, otorgada ante la fe del Lic. Jorge Sánchez Pruneda, Notario Público No. 127 del Distrito Federal, se hizo constar la formalización del acuerdo de fusión de Distribuidora e Impulsora Comercial CONASUPO, S.A. de C.V., en su carácter de fusionante, con las demás empresas integrantes del sistema DICONSA, como fusionadas.
 - I.5 Todas las escrituras mencionadas anteriormente se encuentran inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Federal en el folio mercantil No. 98440.

- I.6 Dentro de su objeto social se encuentra el de coadyuvar al fomento del desarrollo económico y social del país, garantizando el abasto de productos básicos y complementarios perecederos y no perecederos a precios competitivos, a fin de que se satisfaga la demanda de la población, ubicada en zonas rurales y semiurbanas de alta y muy alta marginación, de difícil acceso y sin fuentes alternativas de abasto, mediante su participación organizada; así como participar con la distintas instituciones de gobierno y/o particulares en programas de abasto y distribución de productos en beneficio de los grupos más vulnerables y cuando se presenten situaciones de emergencia o desastre.
- I.7 El C. _____, en su carácter de Apoderado Legal tiene las facultades necesarias para firmar el presente contrato, lo que acredita con la escritura pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. Carlos Ricardo Viñas Berea, titular de la notaría número 72 del Distrito Federal, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha en forma alguna.
- I.8 Para el cumplimiento de los programas a su cargo, requiere de la prestación de los servicios objeto del presente instrumento.
- I.9 Cuenta con el presupuesto necesario para cubrir las obligaciones económicas que se deriven del presente contrato, afectando las partidas presupuestales _____ de acuerdo a la Cédulas General de Suficiencia y Compromiso Presupuestal número ___ de fecha ___ de _____ de dos mil quince.
- I.10 La adjudicación de este instrumento se deriva del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. IA-020VSS014-E2-2017, que se realizó conforme a lo dispuesto en los artículos 24, 25 primer párrafo, 26 fracción II, 26 Bis fracción III, 28 fracción I, 29, 42, 43 y 47 Fracción I de la Ley Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; y artículo 77, de su Reglamento, lo cual fue notificado a "EL PROVEEDOR" mediante Acta de Fallo el día ___ de _____ de dos mil quince.
- I.11 Para los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el edificio ubicado en _____, Colonia _____, de la ciudad de _____ Código Postal _____.
- I.12 El presente Contrato se elabora y suscribe a petición de la Coordinación de _____, área responsable de su ejecución y cumplimiento.
- I. "EL PROVEEDOR", declara que:
- II.1 Es una sociedad constituida de conformidad con las leyes mexicanas, según lo acredita con copia simple de la escritura pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del Lic. _____, Notario Público número ___ del _____, _____ cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de Comercio del _____ bajo el Folio Mercantil número _____, de fecha ___ de ___ de _____.

- II.2 Tiene como objeto social, entre otros, la _____ (señalar el ó los objeto (s) que tengan relación con los servicios a prestar).
- II.3 Que está jurídicamente capacitado (a) y cuenta con los elementos técnicos, recursos e infraestructura propia, suficiente y necesaria, para obligarse en los términos y condiciones del presente contrato.
- II.4 Que está inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave _____.
- II.5 El (la) C. _____, quien se identifica con credencial para votar número. de folio _____, emitida a su favor por el Instituto Federal Electoral, es su representante legal, lo que acredita con la escritura pública número _____ de fecha ____ de ____ de _____, otorgada ante la fe del (la) Lic. _____, Notario Público número ____ del _____, mismas que no le han sido revocadas ni limitadas a la fecha en forma alguna.
- II.6 Manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ni la sociedad, ni las persona que la integran se encuentran en alguno de los supuestos que establecen el artículo 8º fracción XX de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos; 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.7 Que para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y demás disposiciones fiscales vigentes, manifiesta bajo protesta de decir verdad, que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.
- II.8 Que para todos los fines y efectos legales del presente Contrato señala como su domicilio el ubicado en la Calle _____, número _____, Colonia _____, Código Postal _____, en la Ciudad de _____, _____ (ESTADO).

Expuesto lo anterior, "LAS PARTES" declaran bajo protesta de decir verdad que la información antes señalada es cierta y reconocen mutua y recíprocamente su personalidad, manifestando su expresa conformidad en someterse a las estipulaciones contenidas en las siguientes:

CLÁUSULAS

- PRIMERA.- OBJETO.** "EL PROVEEDOR" se obliga con "DICONSA" a proporcionarle el Servicio de Maniobras de carga y descarga de mercancía y armado de despensas, de conformidad con las especificaciones técnicas, el calendario de la prestación del servicio, así como los precios unitarios, que se establecen en los Anexos cotizados de este contrato, mismo que debidamente firmado por "LAS PARTES", forma parte integrante del presente instrumento.

SEGUNDA.- IMPORTE.- "DICONSA" pagará a "EL PROVEEDOR", por la prestación de los servicios materia del presente Contrato, un monto mínimo de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.) o hasta un monto máximo de \$ _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), ambos montos más el Impuesto al Valor Agregado y de conformidad con los precios unitarios establecidos en los Anexos de cotización de este Contrato.

"DICONSA" no quedará obligado a agotar el monto máximo.

"EL PROVEEDOR" se obliga a mantener los precios unitarios establecidos en los Anexos _____ del presente Contrato, cotizado(s) en moneda nacional (pesos mexicanos), no pudiendo incrementarlo(s), no obstante las variaciones económicas en salarios mínimos, insumos, pasajes, cuotas, devaluación de la moneda, impactos inflacionarios, entre otros, que se presenten en el país durante la vigencia del contrato, en cuyo caso, dicho sobreprecio será absorbido por "EL PROVEEDOR", sin que ello repercuta de manera cuantitativa o cualitativa en la prestación del servicio.

TERCERA.- FORMA DE PAGO.- El pago se efectuará en moneda nacional, bajo la modalidad transferencia electrónica, dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación de la factura, previa recepción de los servicios en las calidades y cantidades solicitadas en el presente Contrato (y en su caso, Anexo (s)) y a entera satisfacción de "DICONSA", y contra la presentación de los siguientes documentos:

- Factura debidamente validada por el área requirente, en la que se describan los servicios prestados, los precios unitarios, los descuentos que correspondan y el importe total más el Impuesto al Valor Agregado;
- Copia del Programa Calendarizado de Actividades (previamente validado por el área),
- Copia de la garantía de cumplimiento y/o Cheque certificado expedido a favor de Diconsa, S.A. de C.V., que ampare, en su caso, el monto de las penas convencionales.

Una vez que "DICONSA" apruebe y acepte los servicios y la factura respectiva de conformidad con lo establecido en el párrafo anterior, se efectuará el pago mediante transferencia electrónica a la siguiente cuenta:

- Nombre del Banco: _____
- Número de Cuenta Bancaria: _____
- CLABE: _____
- Clave y Nombre de la Sucursal Bancaria: _____

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR" para su pago presenten errores o deficiencias, "DICONSA" dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito a "EL PROVEEDOR" las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades cobradas indebidamente, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta aquella en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "DICONSA".

En su caso, el pago quedará condicionado, proporcionalmente, al pago de las penas convencionales que se llegasen a imponer a "EL PROVEEDOR".

El pago compensará a "EL PROVEEDOR" por materiales, sueldos, honorarios, organización, dirección técnica, administración, prestaciones sociales y laborales a su personal, así como por las obligaciones que adquiera y por todos los demás gastos que se originen como consecuencia del presente Contrato, al igual que por su utilidad, por lo que no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto.

CUARTA.- VIGENCIA.- La vigencia del presente contrato surte sus efectos a partir del día ____ de _____ y hasta el ____ de _____ del año **dos mil diecisiete** transcurrida la cual cesarán sus efectos para ambas partes, sin necesidad de declaración judicial.

QUINTA.- LUGAR, TIEMPO Y FORMA PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.- "EL PROVEEDOR", prestará el servicio de _____, en _____ (si se tiene el domicilio señalarlo), o en los lugares que "DICONSA" señale para tal efecto en el **Anexo Técnico** del presente Contrato, en el cual se establecen los domicilios y particularidades de cada inmueble.

"EL PROVEEDOR" deberá realizar el servicio de _____ de conformidad con la frecuencia, horarios y actividades establecidas en el **Anexo Técnico**.

SIXTA.- COORDINACIÓN TÉCNICA Y SUPERVISIÓN.- "DICONSA", por conducto de _____, (señalar cargo del funcionario responsable de la supervisión de la prestación del servicio) _____, adscrito a la Dirección de _____ o a la Sucursal _____, podrá administrar, supervisar, vigilar, controlar y revisar en todo momento, el

cumplimiento del presente Contrato, a fin de asegurar la calidad de los servicios y que éstos se efectúen conforme a las especificaciones señaladas en este Contrato, su **Anexo Técnico** y a las indicaciones proporcionadas a **"EL PROVEEDOR"**, por lo que, de no recibir el servicio a entera satisfacción de dicho funcionario, se dará por entendido que **"EL PROVEEDOR"** incumplió con la prestación del mismo

SÉPTIMA.- EQUIPO, MATERIALES Y HERRAMIENTAS.- **"EL PROVEEDOR"** se compromete a utilizar el equipo, materiales y herramientas apropiados y necesarios, para garantizar a **"DICONSA"** la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para la adecuada prestación de los servicios objeto de este Contrato.

OCTAVA.- CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 81 fracción VIII, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, una vez cumplidas las obligaciones de **"EL PROVEEDOR"**, de conformidad con las especificaciones señaladas en el **Anexo Técnico** y a entera satisfacción de **"DICONSA"**, la (indicar el área solicitante del servicio) _____ procederá inmediatamente a extender la constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales para que se dé inicio a los trámites para la cancelación de la garantía de cumplimiento del contrato.

NOVENA.- DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS. **"EL PROVEEDOR"** se obliga ante **"DICONSA"** a responder de los defectos y vicios ocultos en la calidad de los servicios, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato y en la legislación aplicable.

Igualmente, se obliga a reparar por su cuenta cualquier daño, extravío o pérdida, menoscabo, robo total o parcial que sufra **"DICONSA"** en sus bienes durante la realización de los servicios objeto de este contrato.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. **"EL PROVEEDOR"** garantizará el cumplimiento del presente contrato con alguna de las formas de otorgamiento de garantía estipuladas en el artículo 79, fracción III, del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, misma que constituirá a favor de **"DICONSA, S.A. de C.V."** y que equivaldrá a un diez por ciento del monto máximo del contrato, sin incluir el IVA, lo cual representa la cantidad de _____ (_____ pesos 00/100 M.N.), debiendo ser entregada en un plazo no mayor de diez días naturales posteriores a la firma del presente contrato. En caso de que **"EL PROVEEDOR"** decida tramitar fianza, ésta deberá contener lo siguiente:

I) Denominación o nombre del proveedor.

- II) Que garantiza la correcta ejecución del servicio contratado.
- III) El importe total garantizado con número y letra.
- IV) El número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.
- V) Vigencia igual a la señalada en el contrato, con la previsión del respectivo endoso para el caso de suscribir un convenio modificatorio en términos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, deberá prever como mínimo las siguientes declaraciones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el presente contrato.
- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales y será liberada únicamente bajo manifestación expresa y por escrito de la Coordinación de Operaciones y Abasto de "DICONSA".
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la sustanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongán y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente a tener garantizado el crédito, acto o pedido a que esta póliza se refiere, aun en caso de que se otorgue prórroga o espera al deudor principal o fiado por parte del acreedor para el cumplimiento total de las obligaciones que se garantizan, por lo que la afianzadora renuncia expresamente al derecho que le otorga el artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.
- e) Que en caso de hacerse efectiva la presente garantía, la institución de fianzas acepta expresamente someterse al procedimiento de ejecución establecido en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de la indemnización por mora que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- f) Que la institución afianzadora se somete expresamente al procedimiento de ejecución establecido en los artículos 178, 279, 280, 281, 282 y 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas.

En su caso, la garantía de cumplimiento se hará efectiva por el monto total de la obligación garantizada.

"DICONSA" dará como válida la fianza de garantía del contrato, una vez que se verifique la autenticidad de la misma a través de la Asociación de Compañías Afianzadoras de México, A.C. y con la afianzadora correspondiente.

En virtud de las obligaciones cuyo cumplimiento garantiza son divisibles, el Proveedor acepta que en caso de cualquier incumplimiento estipulado en el Contrato correspondiente, se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas, hasta por el 10% de la obligación garantizada, por lo que dicha garantía es divisible

**DÉCIMA
PRIMERA.-**

RESPONSABILIDAD LABORAL. "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta que cuenta con los elementos propios a que se refieren los artículos 13 y 15 de la Ley Federal del Trabajo y manifiesta que utiliza para prestar los servicios objeto de este contrato, trabajadores propios, siendo en consecuencia patrón respecto a éstos y de ninguna manera intermediaria de "DICONSA" y será el único responsable del incumplimiento de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y seguridad social, por lo que "EL PROVEEDOR" libera a "DICONSA" de cualquier reclamación que sobre el particular se llegara a presentar en su contra y a indemnizarla de los daños que por tal motivo se le causen, por lo que "DICONSA" no podrá ser considerado patrón solidario o sustituto.

**DÉCIMA
SEGUNDA.-**

PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES. Con fundamento en los artículos 53 y 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá aplicar las siguientes penas convencionales y deducciones:

A) Penas Convencionales:

"DICONSA" aplicará penas convencionales en caso de que "EL PROVEEDOR" incurra en retrasos en la prestación de los servicios materia del presente contrato, en una cantidad equivalente al ____ por ciento diario, calculado sobre el monto del servicio proporcionado con demora, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, hasta que los servicios sean proporcionados a entera satisfacción de "DICONSA", la acumulación de esta pena no deberá exceder del diez por ciento del importe total del presente contrato, la cual se aplicará directamente al pago de la factura correspondiente. El cómputo para efectos de la aplicación de estas penas, se iniciará

a partir del día siguiente a aquel en que "EL PROVEEDOR" debió cumplir con los tiempos estipulados en este contrato y sus anexos.

La misma penalización se aplicará por el demérito en la calidad y oportunidad en la ejecución de los servicios que proporcione "EL PROVEEDOR".

Cuando el monto total de aplicación de penas convencionales sea equivalente al diez por ciento del importe total del contrato, se procederá a la rescisión del contrato.

Las penas convencionales se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el IVA.

La notificación y cálculo de la pena convencional correspondiente la realizará la (ESTABLECER EL ÁREA QUE CALCULARÁ EL MONTO DE LA PENA), como área requirente.

B) Deducciones:

"DICONSA" podrá, deducir del pago de aquellos bienes o servicios previstos en el artículo 53 Bis de la Ley, los cuales serán determinados en función de los bienes entregados o servicios prestados de manera parcial o deficiente. El pago de las deducciones deberá efectuarse mediante nota de crédito, en el entendido que de forma inmediata se cumpla con el servicio conforme a lo acordado; en caso contrario, "DICONSA" podrá iniciar en cualquier momento posterior al incumplimiento el procedimiento de rescisión del contrato, considerando la gravedad del incumplimiento y los daños y perjuicios que el mismo pudiera ocasionar a los intereses de "DICONSA". Esta deducción no podrá exceder del veinte por ciento del importe total del contrato.

Las deducciones económicas se aplicarán sobre la cantidad indicada sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.

La notificación y cálculo de las deducciones correspondientes, la realizará la (ESTABLECER EL ÁREA QUE CALCULARÁ EL MONTO DE LA PENA), como área requirente.

DÉCIMA TERCERA.-

CAUSAS DE RESCISIÓN. Con fundamento en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "DICONSA" podrá rescindir administrativamente el presente contrato si "EL PROVEEDOR" no cumple con las estipulaciones contenidas en el mismo, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, así como el Código

Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables, por lo que de manera enunciativa, más no limitativa, se entenderá por incumplimiento en los siguientes casos en que **"EL PROVEEDOR"**:

- a) No cumpla en tiempo y forma con la realización de los servicios solicitados conforme a los plazos pactados.
- b) No realice los servicios de acuerdo con la calidad, eficiencia, normas, obligaciones y especificaciones solicitadas en el presente contrato.
- c) Sea declarado en concurso mercantil por autoridad competente, o alguna situación distinta, que sea análoga o equivalente y que afecte su patrimonio.
- d) Suspenda injustificadamente la ejecución de los servicios contratados o no les otorgue la debida atención conforme a las instrucciones de **"DICONSA"**.
- e) Reciba penas convencionales o deducciones por un monto equivalente al diez o veinte por ciento, respectivamente, del importe total del contrato.
- f) No entregue la garantía de cumplimiento en el plazo establecido.
- g) Ceda total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones a que se refiera el contrato, con excepción de los derechos de cobro, por tal motivo, **"DICONSA"** quedará en libertad de contratar los servicios con otra empresa y el costo que esto origine le será descontado del pago correspondiente.
- h) Impida el desempeño normal de las labores de **"DICONSA"** durante la prestación de los servicios, por causas distintas a la naturaleza de los mismos.

**DÉCIMA
CUARTA.-**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- **"DICONSA"** comunicará por escrito a **"EL PROVEEDOR"** el incumplimiento en que hubiere incurrido, para que éste en un término de cinco días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes; transcurrido dicho término, **"DICONSA"** contará con un plazo de quince días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer **"EL PROVEEDOR"**. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada al proveedor, dentro de dicho plazo.

DÉCIMA

QUINTA.-

TERMINACIÓN ANTICIPADA. "DICONSA" en términos de lo señalado en el último párrafo del artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los bienes o servicios originalmente contratados y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad de los actos que dieron origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad o intervención de oficio emitida por la Secretaría de la Función Pública. En estos supuestos "DICONSA" reembolsará a "EL PROVEEDOR" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con éste contrato.

DÉCIMA

SEXTA.-

CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. "EL PROVEEDOR" no podrá transferir los derechos y obligaciones derivados del presente contrato en favor de persona alguna, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento previo y expreso de "DICONSA".

DÉCIMA

SÉPTIMA.-

MODIFICACIONES.- "DICONSA" podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas, motivadas y explícitas, acordar el incremento del monto o importe total del contrato o de la cantidad de los servicios solicitados mediante modificaciones al presente contrato, siempre que éstas no rebasen, en conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente en el mismo y el precio de los servicios sea igual al pactado originalmente.

DÉCIMA

OCTAVA.-

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO. Si durante la prestación del servicio se presenta caso fortuito o de fuerza mayor, "DICONSA" podrá solicitar suspender la prestación de los servicios, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos que hubiesen sido efectivamente prestados, por lo que una vez superada dicha situación, "DICONSA" determinará si continuará con el presente contrato o lo terminará anticipadamente.

DÉCIMA

NOVENA.-

CONFIDENCIALIDAD. "EL PROVEEDOR" se obliga a mantener la confidencialidad de la información contenida en este documento, así como de toda aquella que se derive del mismo, bajo su más estricta responsabilidad, so pena de que se le apliquen las sanciones administrativas y/o penales que correspondan, por divulgación y/o publicación indebida de la misma.

VIGÉSIMA.-

MARCAS, PATENTES Y PROPIEDAD INTELECTUAL. "EL PROVEEDOR" asume la responsabilidad total en caso de que al proporcionar los bienes o servicios objeto

del presente contrato, se infrinjan patentes, marcas, franquicias o violen derechos de autor registrados por terceros, así como cualquier propiedad intelectual, quedando "DICONSA" liberada de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, administrativa, fiscal o de cualquier otra índole.

**VIGÉSIMA
PRIMERA.-**

AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES. "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información o documentación relacionada con el presente contrato que le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública o por el Órgano Interno de Control de "DICONSA", con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen en cumplimiento de sus funciones.

**VIGÉSIMA
SEGUNDA.-**

LEGISLACIÓN APLICABLE. El presente contrato y su anexo técnico son los instrumentos que vinculan a "LAS PARTES" en sus derechos y obligaciones, por lo que, todo lo no previsto expresamente en ambos instrumentos, se regirá por las disposiciones relativas contenidas en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente, el Código Civil Federal y demás disposiciones jurídicas aplicables.

**VIGÉSIMA
TERCERA.-**

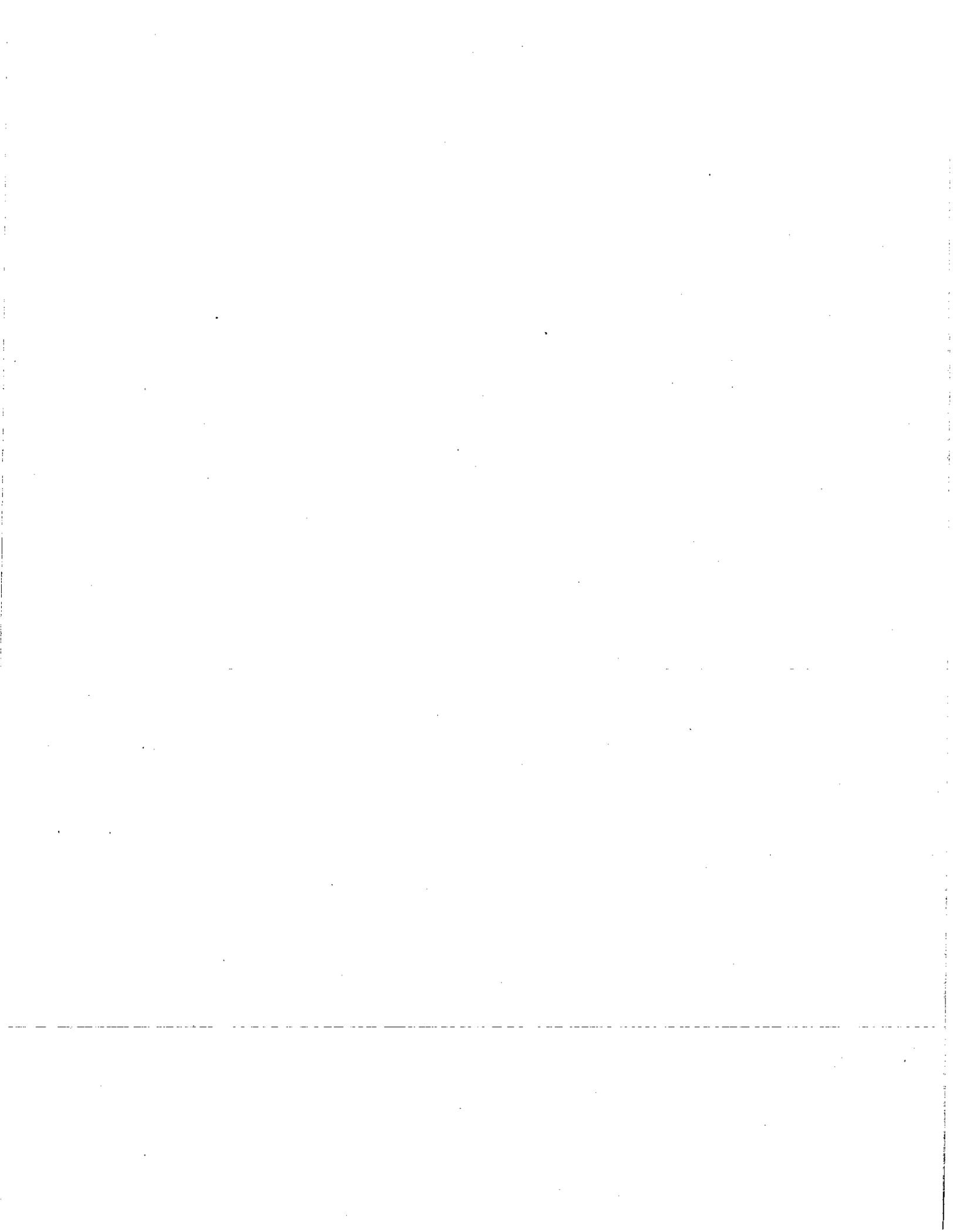
ARBITRAJE. Todo litigio, controversia o reclamación resultante de este contrato o relativo a este contrato, su incumplimiento, resolución o nulidad, se resolverá mediante Arbitraje de conformidad con lo señalado en los artículos 80, 81, 82, 83, 84, 85 y 86 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

**VIGÉSIMA
CUARTA.-**

CONCILIACIÓN. "LAS PARTES" acuerdan que para el caso de que se presenten desavenencias derivadas de la ejecución y cumplimiento del presente contrato (pedido), se someterán al Procedimiento de Conciliación establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 y 136 de su Reglamento.

**VIGÉSIMA
QUINTA.-**

JURISDICCIÓN. "LAS PARTES" convienen que para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para lo no previsto en el mismo, se someterán a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de Santiago de Querétaro, Querétaro, renunciando al fuero de su domicilio o vecindad.



Leído el presente contrato, "LAS PARTES", lo firman en tres tantos, aceptando de su contenido legal y alcances, en la Ciudad de _____, _____, el día _____ de _____ del año dos mil diecisiete.

POR "DICONSA"

"EL PROVEEDOR"

ING. MANUEL MENDOZA ALEGRÍA
ENCARGADO DE LA SUCURSAL

(NOMBRE)
APODERADO LEGAL

ÁREA REQUERENTE

ING. JORGE ARTURO GUILLEN PÉREZ
COORDINADOR DE OPERACIONES Y ABASTO

ANEXO 1-B

CONSTANCIA DE VISITA A LAS INSTALACIONES DE DICONSA DESTINADAS A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO LICITADO.

ÁREAS DE TRABAJO DE SERVICIO Y CORRELATIVAS	ATENDIÓ LA VISITA EN DICONSA
Recibo	FECHA, SELLO, NOMBRE Y FIRMA

Embarque Área de Almacenamiento Área de andenes Área de armado de despensas Área de materiales operativos Área de lockers Área de atención del servicio contratado Oficinas del almacén Baños del almacén	
---	--

Por medio del presente manifiesto haber recorrido la totalidad de las instalaciones propiedad de Diconsa, S.A. de C.V. Sucursal Bajío, en donde se prestará el servicio licitado.

Lugar y Fecha _____

LICITANTE

Nombre y firma de su representante legal

ANEXO 1-C

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. _____

Lugar, y fecha _____

DICONSA, S. A. DE C. V.
SUCURSAL BAJÍO
Presente.

SERVICIO DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍA Y ARMADO DE DESPENSAS DE DICONSA SUCURSAL BAJO.

ANEXO 1-C

LICITANTE:	RAZÓN SOCIAL:						
	REPRESENTANTE LEGAL:						
	DIRECCIÓN:						
	TELÉFONO:				EMAIL:		

ACTIVIDAD	DESCRIPCIÓN GENÉRICA	UNIDAD DE MEDIDA	NUMERO DE SERVICIOS	PRECIO UNITARIO	MONTO TOTAL	I.V.A.	TOTAL MAS I.V.A.
MANIOBRAS DE DESCARGA	ESTE TIPO DE TRABAJOS DEBEN REALIZARSE EN EL PISO DE ANDEN DEL ALMACEN, CABE Y PIE DE CAMIÓN, CONFORME AL TURNO PREVIAMENTE ESTABLECIDO.	TONELADA	1.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
MANIOBRAS DE CARGA	ESTE TIPO DE TRABAJOS DEBEN REALIZARSE DEL PISO DE ANDEN DEL ALMACEN, CABE Y AL INTERIOR DE LAS UNIDADES DE TRANSPORTE DESIGNADAS POR EL RESPONSABLE DEL ALMACEN O CABE.	TONELADA	1.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARMADO DE DESPENSAS TIPO "A"	ESTE TIPO DE TRABAJOS, SE REALIZAN EN EL INTERIOR DEL ALMACEN, EN EL ÁREA - ESPECIFICADA POR EL RESPONSABLE DE ALMACEN, LA CUAL CUENTA CON LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN.	DESPENSA	1.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARMADO DE DESPENSAS TIPO "B"	ESTE TIPO DE TRABAJOS, SE REALIZAN EN EL INTERIOR DEL ALMACEN, EN EL ÁREA ESPECIFICADA POR EL RESPONSABLE DE ALMACEN, LA CUAL CUENTA CON LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN.	DESPENSA	1.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARMADO DE DESPENSAS TIPO "C"	ESTE TIPO DE TRABAJOS, SE REALIZAN EN EL INTERIOR DEL ALMACEN, EN EL ÁREA ESPECIFICADA POR EL RESPONSABLE DE ALMACEN, LA CUAL CUENTA CON LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN.	DESPENSA	1.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00

ARMADO DE DESPENSAS TIPO "D"	ESTE TIPO DE TRABAJOS, SE REALIZAN EN EL INTERIOR DEL ALMACEN, EN EL ÁREA ESPECIFICADA POR EL RESPONSABLE DE ALMACEN, LA CUAL CUENTA CON LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN.	DESPENSA	1.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
ARMADO DE DESPENSAS TIPO "E"	ESTE TIPO DE TRABAJOS, SE REALIZAN EN EL INTERIOR DEL ALMACEN, EN EL ÁREA ESPECIFICADA POR EL RESPONSABLE DE ALMACEN, LA CUAL CUENTA CON LOS IMPLEMENTOS NECESARIOS PARA SU REALIZACIÓN.	DESPENSA	1.00		\$0.00	\$0.00	\$0.00
TOTAL					0.00	0.00	0.00

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

A los precios indicados les será agregado el I.V.A. al facturar.

El precio del servicio ofertado **será fijo durante la vigencia del Contrato** y está expresado en **moneda nacional** (peso mexicano).

El precio ofertado ya considera todos los costos hasta la conclusión total de la prestación del servicio solicitado por **Diconsa, Sucursal Bajío**.

ANEXO 1-D

Invitación a Cuando Menos Tres Personas

No. _____

Lugar, y fecha _____

DICONSA, S. A. DE C. V.
SUCURSAL BAJÍO
Presente

SERVICIO DE MANIOBRAS DE CARGA Y DESCARGA DE MERCANCÍA Y ARMADO DE DESPENSAS DE DICONSA SUCURSAL BAJÍO.

ANEXO 1-D

LICITANTE:	RAZÓN SOCIAL:			
	REPRESENTANTE LEGAL:			
	DIRECCIÓN:			
	TELÉFONO:		EMAIL:	

INFRAESTRUCTURA HUMANA, TÉCNICA Y MATERIAL

ACTIVIDAD	PERSONAL DISPONIBLE (N°)	CAPACIDAD DIARIA POR PERSONA (TONS.)	CAPACIDAD TOTAL (TONS/DÍA)	CAPACIDAD TOTAL (TONS/SEMANA)
-----------	--------------------------	--------------------------------------	----------------------------	-------------------------------

MANIOBRAS DE CARGA EN EL ÁREA DE EMBARQUE				
---	--	--	--	--

MANIOBRAS DE DESCARGA EN EL ÁREA DE RECIBO				
--	--	--	--	--

ACTIVIDAD	PERSONAL DISPONIBLE (N°)	CAPACIDAD DIARIA POR PERSONA (DESPENSAS)	CAPACIDAD TOTAL (DESPENSAS/DÍA)	CAPACIDAD TOTAL (DESPENSAS/SEMANA)
-----------	--------------------------	--	---------------------------------	------------------------------------

DESPENSA TIPO A				
-----------------	--	--	--	--

DESPENSA TIPO B				
-----------------	--	--	--	--

DESPENSA TIPO C				
-----------------	--	--	--	--

DESPENSA TIPO D				
-----------------	--	--	--	--

DESPENSA TIPO E				
-----------------	--	--	--	--

PERSONAL DE SUPERVISIÓN

ACTIVIDAD	PERSONAL DISPONIBLE (N°)
-----------	--------------------------

MANIOBRAS DE DESCARGA Y EMBARQUE	
----------------------------------	--

ARMADO DE DESPENSAS	
---------------------	--

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 2

FORMATO PARA PARTICIPAR EN LA JUNTA DE ACLARACIONES

De conformidad con lo previsto por el artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto mi interés de participar en el procedimiento de Invitación a

Cuando Menos Tres Personas No. _____ convocada por "Diconsa, S.A. de C.V." para la contratación de _____, para lo cual proporciono mis datos generales (o los de mi representado):

DATOS GENERALES	
Nombre de la persona física o moral:	
Registro Federal de Contribuyentes:	
Domicilio:	
Calle y Número:	
Colonia:	
Código Postal:	Delegación o Municipio:
Teléfonos:	Entidad Federativa:
Correo Electrónico:	Fax:

- I. Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y
- II. Del representante del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones

QUERÉTARO, QUERÉTARO A _____ 2017

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

SOLICITUD DE ACLARACIONES

Invitación a Cuando Menos Tres Personas No. _____

Nombre de la empresa: _____

Nombre del Apoderado o Representante Legal: _____

Solicita aclaración a los siguientes aspectos:

PREGUNTAS

PUNTO DE LA CONVOCATORIA A LA INVITACIÓN A QUE SE REFIERE: _____
PAGINA: _____.

PREGUNTA No. :

NOMBRE Y FIRMA REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 3

LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES

DOCUMENTO	DESCRIPCIÓN	ENTREGA
-----------	-------------	---------

DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA		SI	NO
DOCUMENTO I	<p>Con fundamento en el Artículo 48 fracción V del Reglamento, con el objeto de acreditar su personalidad, el licitante o su representante deberá presentar original del escrito en papel membretado de la empresa, en el que el firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, el mencionado escrito deberá contener los siguientes datos (utilizando para tal fin el formato del Anexo 4 de la presente convocatoria):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así mismo, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y b) Del representante legal del licitante: Datos de las escrituras públicas en las que le DOCUMENTO V fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas. <p>Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>		
DOCUMENTO II	<p>Con fundamento en los Artículos 28 Primer Párrafo de la Ley y 35 Primer y Segundo Párrafo del Reglamento, el licitante deberá presentar original del escrito en papel membretado del licitante, firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, en el que señale que su representada es de nacionalidad mexicana que tiene su domicilio en territorio nacional y que en caso de resultar adjudicado con el contrato queda obligado con Diconsa a presentar previo a la firma de éste, el original o copia</p>		

	<p>certificada y copia simple para su cotejo, de los siguientes documentos: I. Persona Moral: Testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las Leyes mexicanas y que tiene su domicilio en territorio Nacional. II. Persona Física: Copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional. Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito, de acuerdo al Anexo 11 de la presente convocatoria.</p>		
DOCUMENTO III	<p>Copia simple legible de la identificación oficial vigente del licitante, y en caso de personas morales de su Apoderado o Representante Legal, con fotografía y firma (Credencial para votar >IFE<, ahora Instituto Nacional Electoral, Pasaporte o Cédula Profesional. Nota: Respecto a la Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral.</p>		
DOCUMENTO IV	<p>Original del Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación bajo protesta de decir verdad, de que ni él, ni su representada se encuentran en los supuestos que señalan los Artículos 50 y 60 de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 5 de la presente convocatoria. La falsedad en la manifestación a que se refiere este documento será sancionada en los términos de la Ley. Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.</p>		
DOCUMENTO V	<p>Original del Escrito de Declaración de Integridad en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismo o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de Diconsa, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con</p>		

	relación a los demás participantes, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 29 fracción IX de la Ley, utilizando para tal fin el formato del Anexo 6 de la presente convocatoria. Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.		
DOCUMENTO VI	Copia simple de la cédula o RFC de identificación fiscal del licitante expedida por la S.H.C.P.		
DOCUMENTO VII	Original del Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, mediante el cual deberá proporcionar una dirección de correo electrónico, en caso de contar con él, de acuerdo al Anexo 12 de la presente convocatoria.		
DOCUMENTO VIII	Original del Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Apoderado o Representante Legal, que contenga la manifestación de no encontrarse en los supuestos de la fracción XX del Artículo 8 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, utilizando para tal fin el formato del Anexo 7 de la presente convocatoria. Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.		
DOCUMENTO IX	Con fundamento en el Artículo 46 último párrafo de la Ley, el licitante deberá presentar original del escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el Representante Legal, que contenga la manifestación, que los derechos y obligaciones derivados de la presente convocatoria a la Invitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de Diconsa. Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito, de acuerdo al Anexo 13 de la presente convocatoria.		
DOCUMENTO X	En caso de que el licitante participante se encuentre dentro de la Estratificación de micro, pequeña y mediana empresa, deberá presentar original del escrito que se integra como Anexo 8 de la presente Convocatoria, de acuerdo a lo señalado en el Artículo 34 del Reglamento, o en su defecto escrito en el que manifieste no encontrarse		

	en este supuesto de estratificación. Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.		
DOCUMENTO XI	Original del Escrito en papel membretado de la empresa y firmado por el licitante, o en su caso, por el Apoderado o Representante Legal, en el que manifieste que conoce y acepta el contenido y alcance de la Convocatoria, de los Anexos y de las condiciones establecidas en estos documentos, así como de las modificaciones que en su caso, se deriven de la(s) Junta(s) de Aclaraciones, de acuerdo al Anexo 14 de la presente convocatoria.		
PROPUESTA TÉCNICA			
DOCUMENTO 1	<p>Acreditar con documento fehaciente que se cuenta con la experiencia en asuntos relacionados con la materia del servicio objeto del presente procedimiento de contratación, así como manifestar que cuenta con el personal suficiente para otorgar el servicio requerido por Diconsa señalando el número de personal y declarando que conforme a la Ley Federal del Trabajo y a la Ley del Seguro Social mantendrá afiliados a la seguridad social durante la vigencia del contrato a todo su personal. Se comprobará mediante documento del IMSS que certifique tener a su personal contratado y dado de alta actualmente. (Carta en hoja membretada original firmada por el representante legal, y cédula de cuotas obrero patronales pagadas del último bimestre del IMSS).</p> <p>Asimismo es necesario considerar que al licitante a quien se le adjudique el contrato, presente al Encargado de la Coordinación de Administración y Finanzas de DICONSA, Sucursal Bajío, las constancias de cumplimiento del pago de manera bimestral, dentro los 30 días posteriores al bimestre de que se trate.</p>		
DOCUMENTO 2	Manifestación escrita del licitante en el que detalle el número de personal operativo, indicando que tiene el personal suficiente con los conocimientos académicos básicos para llevar a cabo el servicio solicitado		

	presentando Currículum Vitae donde se observe el nivel académico del personal (Carta en hoja membretada original firmada por el representante legal, Currículos Vitae con documentos comprobatorios donde se observe el nivel académico y profesional del personal).		
DOCUMENTO 3	Constancias de los cursos básicos impartidos a su personal referente al uso cuidado y manejo de equipo y herramientas, propias del servicio, así como del uso de extintores, curso de primeros auxilios, entre otros (Copia de más de dos Documentos de constancia).		
DOCUMENTO 4	Presentar última declaración fiscal anual (2016) y la última declaración fiscal provisional del impuesto sobre la renta, presentada ante la SHCP, en el caso de empresas de nueva creación, deberán presentar la declaración provisional más actualizada a la fecha de presentación de la proposición (Copia).		
DOCUMENTO 5	Constancia del SAT, con opinión positiva de encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales (Copia).		
DOCUMENTO 6	Relación de equipo de seguridad y herramientas (De acuerdo al numeral 6.3 del ANEXO TÉCNICO), que le son suministrados a su personal para el desempeño de las actividades propias del servicio objeto de la presente Invitación (Hoja Membretada Firmada por el Apoderado legal de la Empresa)		
DOCUMENTO 7	Se asignará puntuación a los prestadores de servicios que cuenten con personal discapacitado en una proporción de por lo menos 5 por ciento del número total de su planta de empleados con una antigüedad no menor a 6 meses, computada hasta la fecha del acto de presentación y apertura de proposiciones, debiendo presentar declaración o constancia de discapacidad, así como los pagos de las cuotas obrero patronales, en las que se acredite el tiempo trabajado de las personas. (Oficio original y copia de pagos de cuotas obrero patronales)		
DOCUMENTO 8	Manifestación por escrito del licitante señalando si pertenece a alguna estratificación de MIPYMES, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las		

	MIPYMES, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009 (De acuerdo a Anexo 8)		
DOCUMENTO 9	El licitante deberá demostrar su experiencia en servicios similares con un mínimo de 2 años, pudiendo ser a la misma empresa a la que ha prestado sus servicios similares a los requeridos, presentando contratos formalizados con entidades públicas y/o privadas (copia de contratos, pudiendo omitir su costos)		
DOCUMENTO 10	Cartas de recomendación de cumplimiento donde el licitante demuestre que ha realizado actividades con características y condiciones similares a las solicitadas en el presente procedimiento de contratación, dentro en los últimos cinco años a la presentación de propuestas (copia de 3 o más cartas de recomendación).		
DOCUMENTO 11	Método de trabajo que identifique cada actividad a realizar, dicho programa deberá considerar la totalidad de las actividades a realizar en las instalaciones de los Almacenes, señalando aspectos como personas asignadas por área, horario de comida y equipo de seguridad que les proporcionará.		
DOCUMENTO 12	Manifestación por escrito firmada por el representante legal en que declare - respetar las condiciones, características técnicas, y garantía de calidad del servicio requerido, conforme a la información que se describe en el anexo 1 de esta Invitación. A este escrito se adjuntará el anexo 1 en papel membretado del licitante, e igualmente deberá estar firmado por el representante legal de la empresa participante.		
DOCUMENTO 13	Manifestación por escrito del licitante señalando que conoce los domicilios y localidades en donde se ubican los almacenes objeto de la presente Invitación y que ha considerado para la elaboración de su proposición las características, requerimientos y particularidades de operación descritas en el anexo 1 de la presente convocatoria, además deberá adjuntar la constancia de visita a las instalaciones de Diconsa destinadas a la prestación del servicio licitada (ANEXO 1-B).		
DOCUMENTO 14	Manifestación de conformidad del licitante donde indique que en caso de existir daños a los productos		

	ocasionados por su personal, en el manejo, armado, de despensas y carga descarga de mercancías, estas serán con cargo al licitante adjudicado.		
DOCUMENTO 15	Manifestación escrita en que declare que el servicio no se suspenderá por causas laborales o de otra índole interna a su empresa, y en caso de ser adjudicado deslinda de responsabilidad a Diconsa, de cualquier conflicto laboral o judicial de su personal, así mismo manifiesta ser el único patrón de los trabajadores que contrate para prestar el servicio licitado		
DOCUMENTO 16	El licitante deberá contar con oficina principal que acreditará presentando copia del comprobante de domicilio reciente a nombre del Licitante y con antigüedad no mayor a dos meses al acto de presentación y apertura de proposiciones y que corresponda a dicho domicilio.		
DOCUMENTO 17	El licitante deberá entregar organigrama con la cantidad de personal administrativo, operativo y encargado técnico contratado al momento de la presentación de la propuesta.		
DOCUMENTO 18	Copia de Liberación de Fianzas de los contratos de servicios celebrados con personas físicas y/o morales, mismas que deberán ser de servicios relacionados con la presente Invitación.		
PROPUESTA ECONÓMICA			
ÚNICO	Se presentará conforme a lo señalado en el formato que se proporciona como ANEXO 1-C . Este documento deberá presentarse en papel membretado del licitante, indicando al calce: que los precios indicados les será agregado el I.V.A. al facturar; anotación de la fecha, nombre y firma del representante legal. El licitante deberá considerar todos y cada uno de los conceptos que comprende el servicio licitado, siendo motivo de descalificación el omitir alguno de estos.		

ANEXO 4

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 48 FRACCIÓN V DEL REGLAMENTO, (NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL) _____, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA PROPUESTA EN LA PRESENTE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, A NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DE _____.

No. DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS:

REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE:

DOMICILIO:

CALLE Y NÚMERO:

COLONIA: DELEGACIÓN O MUNICIPIO:

CÓDIGO POSTAL: ENTIDAD FEDERATIVA

TELÉFONOS: FAX:

CORREO ELECTRÓNICO:

NO. DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA SU ACTA CONSTITUTIVA:

FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

APELLIDO PATERNO APELLIDO MATERNO NOMBRE (S)

DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL:

REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA:

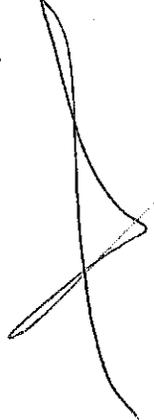
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:

DATOS DEL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL ACREDITA SU PERSONALIDAD Y FACULTADES:

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO FECHA:

NOMBRE, NÚMERO Y LUGAR DEL NOTARIO PÚBLICO ANTE EL CUAL SE OTORGÓ:

PROTESTO LO NECESARIO



NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

NOTA: EL PRESENTE FORMATO PODRÁ SER REPRODUCIDO POR CADA PARTICIPANTE EN EL MODO QUE ESTIME CONVENIENTE, DEBIENDO RESPETAR SU CONTENIDO, PREFERENTEMENTE, EN EL ORDEN INDICADO.

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

ANEXO 5

(EN PAPEL MEMBRETADO)

(Escrito del licitante participante).

Querétaro, Qro. A _____

Invitación a Cuando Menos Tres Personas no. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

(nombre) en mi carácter de (cargo) y con las facultades de representación de la (nombre de la empresa) que tengo conferidas, manifiesto bajo protesta de decir verdad que el suscrito, mis socios que la conforman, no se encuentran ubicados en cualquiera de los supuestos que indican los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

ANEXO 6

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Querétaro, Qro. a _____

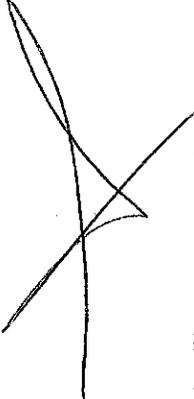
INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE POR MÍ MISMO O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, NOS ABSTENDREMOS DE ADOPTAR CONDUCTAS, PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE DICONSA, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN EL ARTÍCULO 29 FRACCIÓN IX DE LA LEY.



ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

ANEXO 7

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Querétaro, Qro. a _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.

PRESENTE.

EL QUE SUSCRIBE (NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON FACULTADES DE (TIPO DE FACULTADES) DE (NOMBRE DEL LICITANTE), QUE ME HAN SIDO CONFERIDAS MEDIANTE ESCRITURA NO. _____, OTORGADA CON FECHA ____ DE _____ DE _____ ANTE LA FE DEL _____, NOTARIO PÚBLICO NO. _____, DE LA CIUDAD DE _____ E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO DE _____ MANIFIESTO, QUE LA EMPRESA QUE REPRESENTO Y LOS SOCIOS QUE LA CONFORMAN NO SE ENCUENTRAN UBICADOS EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE INDICA LA **FRACCIÓN XX DEL ARTÍCULO 8** DE LA LEY FEDERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

ANEXO 8

(EN PAPEL MEMBRETADO)

_____ de _____ de _____ (1)
_____ (2)

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ (3) No. _____ (4) en el que mi representada, la empresa _____ (5), participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____(6)_____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(7)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(8)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 8 fracciones IV y VIII, sancionables en términos de lo dispuesto por el artículo 27, ambos de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y demás disposiciones aplicables.

ATENTAMENTE

_____(9)_____

Nota: Si el licitante es persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito

INSTRUCTIVO PARA EL REQUISITADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES QUE CUENTAN CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES).

Formato para que los licitantes manifiesten, bajo protesta de decir verdad, la estratificación que les corresponde como Mipymes, de conformidad con el Acuerdo de Estratificación de las Mipymes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009.

Instructivo de llenado

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1. Señalar la fecha de suscripción del documento.
2. Anotar el nombre de la convocante.
3. Precisar el procedimiento de contratación de que se trate (licitación pública o invitación a cuando menos tres personas).
4. Indicar el número de procedimiento de contratación asignado por CompraNet.
5. Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
6. Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
7. Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: $\text{Tope Máximo Combinado} = (\text{Trabajadores}) \times 10\% + (\text{Ventas anuales en millones de pesos}) \times 90\%$. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPYME disponible en la página <http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora>.
Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.
Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
8. Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.
9. Anotar el nombre y firma del apoderado o representante legal del licitante.

ANEXO 9

(EN PAPEL MEMBRETADO)

Querétaro, Qro., a ___ de _____ de 2017

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE

El que suscribe, (nombre del representante legal) representante legal de la empresa.

_____ con domicilio fiscal en calle No. _____ Colonia _____, C.P. _____ de la Ciudad de _____ solicito a Diconsa S.A. de C.V., que el pago de las facturas por los servicios que de nuestra parte son proporcionados, se realice a través de banca electrónica, con los datos del banco y de la cuenta bancaria que a continuación se indican:

1. Nombre del banco:
2. Número de cuenta bancaria a 11 dígitos:
3. Clave y nombre de la sucursal bancaria:
4. Clave y nombre de la plaza:
5. **CLABE (CLAVE Bancaria Estandarizada)** a 18 posiciones:
6. Referencia bancaria, en caso de requerirla:
7. Convenio CIE, en su caso:
8. Nombre, teléfono y correo electrónico del representante de crédito y cobranza, así como de un auxiliar.

Asimismo, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos proporcionados son correctos, por lo que deslindo a **Diconsa, S.A. de C.V.** de toda responsabilidad, así como que en caso de requerirse cambio de cuenta bancaria, me comprometo a solicitarlo igualmente por escrito, señalando los nuevos datos.

ATENTAMENTE

(FIRMA Y NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL)

Anexar a este escrito **Copia fotostática del estado de cuenta certificado** por la institución

ANEXO 10

CUMPLIMIENTO AL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2017

(Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de diciembre de 2016)

Procedimiento que debe observarse para contrataciones con la Federación y entidades federativas

2.1.31. Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero, cuarto y último párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (Trescientos mil pesos 00/100 M.N.) sin incluir el IVA, deberán exigir de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, les presenten documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, o bien, generarlo a través de la aplicación en línea que para estos efectos le proporcione el SAT, siempre y cuando firme el acuerdo de confidencialidad con el SAT. En caso de que los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato y los que estos últimos subcontraten, tramiten por su cuenta la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, lo harán en términos de lo dispuesto por la regla 2.1.39.

En los casos en que el contribuyente tenga créditos fiscales y quiera celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagar con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, la opinión la emitirá la ADR, enviándola al buzón tributario de éste hasta que se haya celebrado el convenio de pago.

Para los efectos de lo señalado en el párrafo anterior, las autoridades fiscales emitirán oficio a la unidad administrativa responsable de la Invitación, a fin de que esta última en un plazo de quince días, mediante oficio, ratifique o rectifique los datos manifestados por el contribuyente. Una vez recibida la información antes señalada, la autoridad fiscal le otorgará un plazo de quince días al contribuyente para la celebración del convenio respectivo.

Los residentes en el extranjero que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC, ni los avisos al mencionado registro y que no estén obligados a presentar declaraciones periódicas en México, asentarán estas manifestaciones bajo protesta de decir verdad en escrito libre que entregarán a la dependencia o entidad convocante, la que gestionará la emisión de la opinión ante la ADR.

CFF 32-D, 66, 66-A, 141, RMF 2017 2.1.39.

Procedimiento que debe observarse para la obtención de la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales

2.1.39. Los contribuyentes que para realizar algún trámite fiscal u obtener alguna autorización en materia de impuestos internos, comercio exterior o para el otorgamiento de subsidios y estímulos requieran obtener la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I. Ingresarán al Portal del SAT, con su clave en el RFC y Contraseña o FIEL.

II. Una vez elegida la opción del cumplimiento de obligaciones fiscales, el contribuyente podrá imprimir el acuse de respuesta.

III. Dicha opinión también podrá solicitarse a través del número telefónico de INFOSAT, o bien, por correo electrónico a la dirección opinioncumplimiento@sat.gob.mx la cual será generada por el SAT y se enviará dentro de las siguientes 24 horas al correo electrónico que el contribuyente proporcionó al citado órgano desconcentrado para efectos de la FIEL.

IV. Asimismo, podrá consultarse por un tercero que el propio contribuyente haya autorizado, para lo cual ingresarán al Portal del SAT, en el que autorizará al tercero para que este último utilizando su FIEL, consulte la opinión del cumplimiento del contribuyente quien lo autorizó.

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal del contribuyente en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el contribuyente está inscrito y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

Negativa.- Cuando el contribuyente no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de esta regla.

No inscrito.- Cuando el contribuyente no se encuentra inscrito en el RFC.

Inscrito sin obligaciones.- Cuando el contribuyente está inscrito en el RFC pero no tiene obligaciones fiscales.

a) La autoridad a fin de emitir la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales revisará que el contribuyente solicitante:

1. Ha cumplido con sus obligaciones fiscales en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento y que la clave en el RFC esté activa.

2. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de las declaraciones anuales del ISR e IETU correspondientes a los cuatro últimos ejercicios. Se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en el ejercicio en el que solicita la opinión y en los cuatro últimos ejercicios anteriores a éste, respecto de la presentación de pagos provisionales del ISR, IETU y

retenciones del ISR por salarios, así como de los pagos definitivos del IVA y del IEPS; incluyendo las declaraciones informativas a que se refieren las reglas 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24. y 5.2.26., así como el artículo 31-A del CFF. Las declaraciones informativas trimestrales a que se refiere la regla 5.2.24., corresponden a los ejercicios fiscales de 2011 a 2013.

3. No tiene créditos fiscales firmes determinados por impuestos federales, distintos de ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IETU, Impuesto al Activo, IDE, IEPS, impuestos generales de importación y de exportación y sus accesorios; así como créditos fiscales firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
4. Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF, con excepción de lo dispuesto por la regla 2.14.5.
5. En caso de contar con autorización para el pago a plazo, no haya incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

b) Tratándose de créditos fiscales firmes, se entenderá que el contribuyente se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, si a la fecha de la solicitud de opinión a que se refiere la fracción I de esta regla, se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

1. Cuando el contribuyente cuente con autorización para pagar a plazos y no le haya sido revocada.
2. Cuando no haya vencido el plazo para pagar a que se refiere el artículo 65 del CFF.
3. Cuando se haya interpuesto medio de defensa en contra del crédito fiscal determinado y se encuentre debidamente garantizado el interés fiscal de conformidad con las disposiciones fiscales.

Cuando la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales arroje inconsistencias con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración a través del buzón tributario; tratándose de aclaraciones con su situación en el padrón del RFC, sobre créditos fiscales o sobre el otorgamiento de garantía, la autoridad resolverá en un plazo máximo de tres días; en el caso de aclaraciones en el cumplimiento de declaraciones fiscales, la autoridad deberá resolver en un plazo máximo de cinco días,

una vez que se tenga la respuesta de que ha quedado solventada, deberá generar nuevamente la opinión sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales.

Cuando la citada opinión arroje inconsistencias relacionadas con créditos fiscales o al otorgamiento de garantía con las que el contribuyente no esté de acuerdo, deberá ingresar la aclaración conforme al procedimiento descrito en el párrafo anterior; la ADR resolverá en un plazo máximo de tres días.

La opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales a que hace referencia el primer párrafo de la presente regla que se emita en sentido positivo, tendrá una vigencia de treinta días naturales a partir de la fecha de emisión. Asimismo, dicha opinión se emite considerando la situación del contribuyente en los sistemas electrónicos institucionales del SAT, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al contribuyente sobre el cálculo y montos de créditos o impuestos declarados o pagados.

CFF 31-A, 65, 66-A, 141, RMF 2017 2.14.5., 5.2.2., 5.2.13., 5.2.15., 5.2.17., 5.2.18., 5.2.19., 5.2.20., 5.2.21., 5.2.24., 5.2.26.

ANEXO 11

(EN PAPEL MEMBRETADO)

LUGAR Y FECHA _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE

De conformidad con lo previsto por el Artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que (el suscrito, o) mi representada es de nacionalidad mexicana, tiene su domicilio en territorio nacional y que en caso de resultar adjudicada con el contrato, me comprometo y quedo obligado con Diconsa, a presentar previo a la firma del mismo, el original o copia certificada y copia simple para su cotejo, de los siguientes documentos:

- I. Tratándose de persona moral, testimonio de la escritura pública en la que conste que fue constituida conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, o
- II. Tratándose de persona física, copia certificada del acta de nacimiento o, en su caso, carta de naturalización respectiva, expedida por la autoridad competente, así como la documentación con la que acredite tener su domicilio legal en el territorio nacional.

(LUGAR Y FECHA)

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 12

(EN PAPEL MEMBRETADO)

LUGAR Y FECHA _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE

DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO

(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE (CARGO) Y CON LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LA DIRECCIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO DE MI REPRESENTADA ES _____

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 13

(EN PAPEL MEMBRETADO)

LUGAR Y FECHA _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
P R E S E N T E

De conformidad con lo previsto por el Artículo 46 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por mi propio derecho (o en representación) de _____ manifiesto bajo protesta de decir verdad que los derechos y obligaciones derivadas de la presente Invitación, no podrán ser transferidos por el proveedor a favor de cualquier otra persona física o moral en forma parcial ni total, salvo los derechos de cobro, previa autorización expresa y por escrito de DICONSA.

Nota: Tratándose de persona física, deberá ajustar el texto del mencionado escrito.

(LUGAR Y FECHA)

NOMBRE Y FIRMA DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 14

(EN PAPEL MEMBRETADO)

LUGAR Y FECHA _____

INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No. _____

DICONSA, S.A. DE C.V.
PRESENTE.

_____ (NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____ (CARGO) Y CON
LAS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN DE _____ (NOMBRE DE LA EMPRESA) QUE
TENGO CONFERIDAS, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CONOZCO Y ACEPTO EL
CONTENIDO Y ALCANCE DE LA CONVOCATORIA, ANEXOS Y DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN
ESTOS DOCUMENTOS, ASÍ COMO DE LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO, SE DERIVEN DE LA (S)
JUNTA (S) DE ACLARACIONES.

ATENTAMENTE

FIRMA Y NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 15

PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS

La confianza de recibir tus pagos a tiempo.

¡Tus pagos en sólo 5 días! Tu capital disponible cuando lo necesites.

¡Cobra de inmediato! no desperdicies más tiempo ni recursos. El programa Cadenas Productivas de Nafinsa te brinda la liquidez que todo empresario necesita para crecer porque ya no tendrás que esperar largos plazos para recibir tus pagos. El paso para tener el control total de tu dinero.

¿Qué es?

Es un programa integral para el desarrollo de proveedores de grandes empresas, Dependencias o Entidades del Gobierno Federal, Gobiernos Estatales y Municipales, a través del cual, obtienen liquidez sobre sus cuentas por cobrar, al contar con la posibilidad de operarlos en factoraje sin necesidad de esperar la fecha de vencimiento de los mismos, permitiéndoles obtener mayor liquidez para la operación de su negocio, además tienen acceso a herramientas que les permiten incrementar su competitividad a través de cursos de capacitación y asistencia técnica.

¿Para quién es?

Es un programa para los proveedores de grandes empresas del Sector Privado, del Gobierno Federal, Estatal y Municipal que formen una cadena productiva.

Nuestra oferta:

El programa ofrece una solución a los problemas de liquidez para la micro, pequeña y mediana empresa al anticipa mediante la operación de factoraje, sus cuentas por cobrar de manera electrónica, a través de la red de intermediarios financieros incorporados.

Beneficios para el proveedor:

- ❖ Otorga liquidez inmediata.
- ❖ Reduce gastos de cobranza.
- ❖ Brinda certeza en el flujo de efectivo sobre sus documentos por cobrar.
- ❖ Permite crear un historial crediticio, brindándole la posibilidad de acceder a otro tipo de financiamiento.
- ❖ Acceso a capacitación y asistencia técnica.
- ❖ Participa en el Programa Compras del gobierno

Beneficios para las empresas de primer orden:

- ❖ Desarrollo de su red de proveedores al otorgarles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- ❖ Reducción de costos, riesgos y tiempos de operación.
- ❖ Posibilidad de desarrollar a su red de distribuidores
- ❖ Negociación de mejores plazos con sus proveedores.

- ❖ Permite una mejor administración de pagos de su negocio.
- ❖ Simplifica su operación bancaria al contar con un solo mecanismo de dispersión de fondos multibanco.
- ❖ Trabaja con el intermediario financiero de su preferencia.
- ❖ Optimiza recursos en su forma de operación.

Beneficios para la dependencia o entidad gubernamental:

- ❖ Eficiencia en los procesos de pago.
- ❖ Detonador del crecimiento económico sectorial y regional.
- ❖ Fomenta el gobierno digital.
- ❖ Proporciona mayor transparencia y agilidad en los pagos para sus proveedores.
- ❖ Permite el desarrollo de proveedores otorgándoles liquidez sobre sus cuentas por cobrar.
- ❖ Reduce costos, riesgos y tiempos de operación.

Características del programa:

- ❖ Operación de factoraje financiero sin recurso.
- ❖ Descuento hasta por el 100% del importe de la cuenta por cobrar.
- ❖ Sin comisiones.
- ❖ Tasa de interés fija.
- ❖ El plazo máximo de los documentos que podrá descontar podrán ser de hasta 180 días tratándose del sector privado y para el sector público podrá ser menor.
- ❖ El financiamiento se otorga a partir de la operación en factoraje de un documento dado de alta en las Cadenas Productivas.
- ❖ El pago de intereses es por anticipado los cuales descuentan el importe de la cuenta por cobrar.

Requisitos para los proveedores:

- ❖ Ser una empresa o persona física con actividad empresarial legalmente constituida.
- ❖ Ser proveedor de una empresa de primer orden, de una dependencia o entidad gubernamental incorporada al programa de Cadenas Productivas además deberá ser referenciado por su comprador para ser incorporado.

Requisitos para las empresas de primer orden y las dependencias o entidades gubernamentales:

- ❖ Para conocer los requisitos de incorporación se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de cadenas productivas.

Documentación

Para proveedores que son personas físicas:

- ❖ Comprobante de domicilio fiscal.
- ❖ Vigencia no mayor a 2 meses.
- ❖ Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio).
- ❖ Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- ❖ Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.
- ❖ Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- ❖ La firma deberá coincidir con la del convenio.
- ❖ Alta en Hacienda y sus modificaciones.

Para proveedores que son personas morales: Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).

En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.

- ❖ Copia simple del Acta Constitutiva (escritura con la que se constituye o crea la empresa).
- ❖ Esta escritura debe estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ❖ Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- ❖ Copia simple de la escritura de reformas (modificaciones a los estatutos de la empresa)
- ❖ Cambios de razón social, fusiones, cambios de administración, etc.
- ❖ Estar debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.
- ❖ Completa y legible en todas las hojas.
- ❖ Copia simple de la escritura pública de los poderes y facultades del representante legal para actos de dominio.
- ❖ La escritura debe estar inscrita en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio.
- ❖ Debe anexarse completa y legible en todas las hojas.
- ❖ Comprobante de domicilio fiscal.
- ❖ Vigencia no mayor a 2 meses.
- ❖ Comprobante de domicilio oficial (recibo de agua, luz, teléfono fijo, predio)
- ❖ Debe estar a nombre de la empresa, en caso de no ser así, adjuntar contrato de arrendamiento, comodato.
- ❖ Identificación oficial vigente del (los) representante(es) legal(es), con actos de dominio.

- ❖ Credencial de Elector; pasaporte vigente o FM2 (para extranjeros).
- ❖ La firma deberá coincidir con la del convenio.
- ❖ Alta en Hacienda y sus modificaciones. Formato R-1 o R-2 en caso de haber cambios de situación fiscal (razón social o domicilio fiscal).
- ❖ En caso de no tener las actualizaciones, pondrán obtenerlas de la página del SAT.
- ❖ Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (RFC, hoja azul).
- ❖ Estado de cuenta bancario donde se depositarán los recursos.
- ❖ Sucursal, plaza, CLABE interbancaria.
- ❖ Vigencia no mayor a 2 meses.
- ❖ Estado de cuenta que emite la institución financiera y llega su domicilio.

¿Cómo afiliarte a Cadenas Productivas si eres proveedor?

- ❖ La empresa de primer orden o dependencia gubernamental proporcionan a Nafinsa su base de proveedores susceptibles de descuento electrónico
- ❖ Nafinsa registra la base de proveedores recibida en Cadenas Productivas e inicia la campaña de afiliación.
- ❖ El proveedor firma el convenio de adhesión a Cadenas Productivas y entrega a Nafinsa información de afiliación para descuento electrónico.
- ❖ Nafinsa afilia al proveedor para otorgarle su clave de acceso y contraseña para realizar operaciones de descuento electrónico.

Documentación para la empresa de primer orden o dependencia gubernamental.

Para conocer los documentos para la incorporación a Cadenas Productivas se deberá de canalizar al prospecto con la dirección de Cadenas Productivas.

Contratación:

Para más información y forma de contratación de este programa visítanos en nafinsa.com o llámanos al 5089 6107 en el D.F. o del interior, sin costo, al 01800 Nafinsa (623 4672) de lunes a viernes de 08:00 a 19:00 horas.

Avenida Insurgentes Sur No. 1971, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, Delegación Álvaro Obregón, en el edificio anexo, nivel jardín, área de atención a clientes

Afiliación - proveedores del gobierno

El cliente más grande de México te está buscando.

Intégrate al directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Es una base de datos de empresas como la tuya que le venden o desean venderle a las 256 dependencias y entidades del Gobierno Federal. A través de este directorio los compradores del Gobierno Federal tendrán acceso a la información de los productos y servicios que tu empresa ofrece.

Beneficios:

- ❖ Aumenta tus oportunidades de hacer negocio.
- ❖ Promociona tus productos y servicios en todo el Gobierno Federal.
- ❖ Brinda confianza a tus clientes al ser un proveedor certificado*.
- ❖ Cotiza de forma electrónica a través del Sistema de Compras.

Intégrate al directorio de proveedores en 3 pasos:

- 1 Da clic en la liga contenida en la parte inferior de esta página y proporciona tus datos básicos para ser contactado por un ejecutivo en menos de 48 hrs.
- 2 El ejecutivo que te contacte telefónicamente te solicitará información de tu negocio como por ejemplo: productos y servicios que ofreces, áreas de cobertura, contactos adicionales, etc., asimismo te indicará la documentación requerida para convertirte en proveedor certificado.
- 3 Una vez entregada y validada tu documentación recibirás una clave que te confirma como proveedor certificado y a partir de ese momento formas parte del directorio de proveedores del Gobierno Federal.

Registra tus datos

Al ser proveedor certificado le das certidumbre a los compradores del Gobierno Federal con respecto la ubicación y existencia de tu negocio y sobre todo a tu oferta de bienes y servicios.

ANEXO 16

ENCUESTA DE TRANSPARENCIA DEL PROCEDIMIENTO DE:

NÚMERO DE INVITACIÓN:

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO O ADQUISICIÓN DE:

SI USTED DESEA AGREGAR ALGÚN COMENTARIO RESPECTO AL CONCURSO, FAVOR DE ANOTARLO EN EL SIGUIENTE CUADRO:

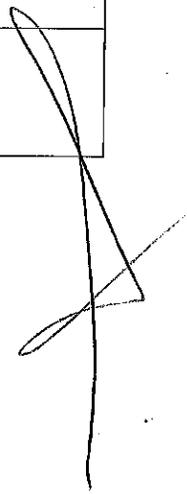
--

INSTRUCCIONES: FAVOR DE CALIFICAR LOS SUPUESTOS PLANTEADOS EN ESTA ENCUESTA CON UNA "X", SEGÚN CONSIDERE.

FACTOR	EVENTO	SUPUESTOS	CALIFICACIÓN			
			TOTALMENTE DE ACUERDO	EN GENERAL DE ACUERDO	EN GENERAL EN DESACUERDO	TOTALMENTE EN DESACUERDO
1	JUNTA DE ACLARACIONES	El contenido de la Invitación es claro				

		para la adquisición o contratación de Servicios que se pretende realizar.				
2		Las preguntas técnicas efectuadas en el evento, se contestaron con claridad.				
8	PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES Y APERTURA DE PROPOSICIONES	El evento se desarrolló con oportunidad, en razón de la cantidad de documentación que presentaron los licitantes.				
4	EVALUACIONES	La evaluación técnica y la económica fue emitida conforme a la Invitación y junta de aclaraciones del procedimiento.				
5	FALLO	En el fallo se especificaron los motivos y el fundamento que sustenta la determinación de la adjudicación del contrato y los que no resultaron adjudicados.				
10	GENERALES	El acceso al inmueble fue expedito.				
9		Todos los eventos dieron inicio en el tiempo establecido.				
6		El trato que dieron los servidores Públicos de la Institución durante la Invitación, fue respetuosa y amable.				
7		Volvería a participar en otra				

		Invitación que emita la institución.				
3		El proceso licitatorio se apegó a la normatividad aplicable.				



ANEXO 17

Nota informativa para participantes de países miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE).

El compromiso de México en el combate a la corrupción ha trascendido nuestras fronteras y el ámbito de acción del gobierno federal. En el plano internacional y como miembro de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) y firmante de la *Convención para combatir el cohecho de servidores públicos extranjeros en transacciones comerciales internacionales*, hemos adquirido responsabilidades que involucran a los sectores público y privado.

Esta Convención busca establecer medidas para prevenir y penalizar a las personas y a las empresas que prometan o den gratificaciones a funcionarios públicos extranjeros que participen en transacciones comerciales internacionales. Su objetivo es eliminar la competencia desleal y crear igualdad de oportunidades para las empresas que compiten por las contrataciones gubernamentales.

La OCDE ha establecido mecanismos muy claros para que los países firmantes de la Convención cumplan con las recomendaciones emitidas por ésta y en el caso de México, iniciará en noviembre de 2003 una segunda fase de evaluación –la primera ya fue aprobada– en donde un grupo de expertos verificará, entre otros:

- La compatibilidad de nuestro marco jurídico con las disposiciones de la Convención.
- El conocimiento que tengan los sectores público y privado de las recomendaciones de la Convención.

El resultado de esta evaluación impactará el grado de inversión otorgado a México por las agencias calificadoras y la atracción de inversión extranjera.

Las responsabilidades del sector público se centran en:

- Profundizar las reformas legales que inició en 1999.
- Difundir las recomendaciones de la Convención y las obligaciones de cada uno de los actores comprometidos en su cumplimiento.
- Presentar casos de cohecho en proceso y concluidos (incluyendo aquellos relacionados con lavado de dinero y extradición).

Las responsabilidades del sector privado contemplan:

- Las empresas: adoptar esquemas preventivos como el establecimiento de códigos de conducta, de mejores prácticas corporativas (controles internos, monitoreo, información financiera pública, auditorías externas) y de mecanismos que prevengan el ofrecimiento y otorgamiento de recursos o bienes a servidores públicos, para obtener beneficios particulares o para la empresa.

- Los contadores públicos: realizar auditorías; no encubrir actividades ilícitas (doble contabilidad y transacciones indebidas, como asientos contables falsificados, informes financieros fraudulentos, transferencias sin autorización, acceso a los activos sin consentimiento de la gerencia); utilizar registros contables precisos; informar a los directivos sobre conductas ilegales.
- Los abogados: promover el cumplimiento y revisión de la Convención (imprimir el carácter vinculatorio entre ésta y la legislación nacional); impulsar los esquemas preventivos que deben adoptar las empresas.

Las sanciones impuestas a las personas físicas o morales (privados) y a los servidores públicos que incumplan las recomendaciones de la Convención, implican entre otras, privación de la libertad, extradición, decomiso y/o embargo de dinero o bienes.

Asimismo, es importante conocer que el pago realizado a servidores públicos extranjeros es perseguido y castigado independientemente de que el funcionario sea acusado o no. Las investigaciones pueden iniciarse por denuncia, pero también por otros medios, como la revisión de la situación patrimonial de los servidores públicos o la identificación de transacciones ilícitas, en el caso de las empresas.

El culpable puede ser perseguido en cualquier país firmante de la Convención, independientemente del lugar donde el acto de cohecho haya sido cometido.

En la medida que estos lineamientos sean conocidos por las empresas y los servidores públicos del país, estaremos contribuyendo a construir estructuras preventivas que impidan el incumplimiento de las recomendaciones de la Convención y por tanto la comisión de actos de corrupción.

Por otra parte, es de señalar que el Código Penal Federal sanciona el cohecho en los siguientes términos:

“Artículo 222

Cometen el delito de cohecho:

- I. El servidor público que por sí, o por interpósita persona solicite o reciba indebidamente para sí o para otro, dinero o cualquiera otra dádiva, o acepte una promesa, para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones, y

- II. El que de manera espontánea dé u ofrezca dinero o cualquier otra dádiva a alguna de las personas que se mencionan en la fracción anterior, para que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Al que comete el delito de cohecho se le impondrán las siguientes sanciones:

Quando la cantidad o el valor de la dádiva o promesa no exceda del equivalente de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, o no sea valuable, se impondrán de tres meses a dos años de prisión, multa de treinta a trescientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de tres meses a dos años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

Quando la cantidad o el valor de la dádiva, promesa o prestación exceda de quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito, se impondrán de dos años a catorce años de prisión, multa de trescientas a quinientas veces el salario mínimo diario vigente en el Distrito Federal en el momento de cometerse el delito y destitución e inhabilitación de dos años a catorce años para desempeñar otro empleo, cargo o comisión públicos.

En ningún caso se devolverá a los responsables del delito de cohecho, el dinero o dádivas entregadas, las mismas se aplicarán en beneficio del Estado.

Capítulo XI

Cohecho a servidores públicos extranjeros

Artículo 222 bis

Se impondrán las penas previstas en el artículo anterior al que con el propósito de obtener o retener para sí o para otra persona ventajas indebidas en el desarrollo o conducción de transacciones comerciales internacionales, ofrezca, prometa o dé, por sí o por interpósita persona, dinero o cualquiera otra dádiva, ya sea en bienes o servicios:

- I. A un servidor público extranjero para que gestione o se abstenga de gestionar la tramitación o resolución de asuntos relacionados con las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión;
- II. A un servidor público extranjero para llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto que se encuentre fuera del ámbito de las funciones inherentes a su empleo, cargo o comisión, o

III. A cualquier persona para que acuda ante un servidor público extranjero y le requiera o le proponga llevar a cabo la tramitación o resolución de cualquier asunto relacionado con las funciones inherentes al empleo, cargo o comisión de este último.

Para los efectos de este artículo se entiende por servidor público extranjero, toda persona que ostente u ocupe un cargo público considerado así por la ley respectiva, en los órganos legislativo, ejecutivo o judicial de un Estado extranjero, incluyendo las agencias o empresas autónomas, independientes o de participación estatal, en cualquier orden o nivel de gobierno, así como cualquier organismo u organización pública internacionales.

Cuando alguno de los delitos comprendidos en este artículo se cometa en los supuestos a que se refiere el artículo 11 del este Código, el juez impondrá a la persona moral hasta quinientos días multa y podrá decretar su suspensión o disolución, tomando en consideración el grado de conocimiento de los órganos de administración respecto del cohecho en la transacción internacional y el daño causado o el beneficio obtenido por la persona moral."